



REGULARÍSE LA APROBACIÓN DE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUA LLUVIA CALLE PADRE LUIS BELTRAN, COMUNA DE MARIQUINA, REGIÓN DE LOS RÍOS

(PROYECTO 24/09).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

001356

VALDIVIA,

20 JUL 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, tramitada con fecha 5 de Noviembre de 2008;
- h) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y urbanización de la Región de Los Ríos".

CONSIDERANDO:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
- 2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación y agua lluvia, N° 24/2009 de 13 de Agosto de 2009, correspondiente a **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUA LLUVIA PAVIMENTO PARTICIPATIVO CALLE PADRE LUIS BELTRAN, COMUNA DE MARIQUINA, REGIÓN DE LOS RÍOS** presentado por el Ingeniero Civil Sr. Cristian Barrientos Encina. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación y aguas lluvia señalado en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORIZÁSE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle :

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUA LLUVIAS
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA CALLE PADRE LUIS BELTRAN
COMUNA DE MARIQUINA, REGION DE LOS RÍOS
N° 24/09 FECHA 13-08-2009**

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Volumen de excavación	m3	180,61	0,250	45,15
	Volumen de terraplén	m3	11,40	0,365	4,16
	Suministro y colocación de solera recta tipo "A"	ml	1023,06	0,400	409,22
	Veredas e=0,07 m H-30FT	m2	227,19	0,320	72,70
	Calzada H.C.V. e=0,15 m H-40FT	m2	3192,70	0,600	1915,62
	Base estabilizada e= 0,20 m	m3	740,85	1,080	800,11
	Base estabilizada e= 0,10 m	m3	36,83	1,080	39,78
	Base estabilizada e= 0,05 m	m3	11,36	1,080	12,27
	Geotextil Polyfelt TS-30	m2	4074,65	0,080	325,97
	Solera existente a extraer	ml	1025,47	0,100	102,55
	Vereda existente a extraer	m2	176,23	0,240	42,30
	Extracción y transporte a botadero	m2	59,58	0,090	5,36
II	AGUAS LLUVIA				
	Volumen de excavación	m3	142,37	0,250	35,59
	Suministro y colocación sumideros Simple tipo SERVIU	unid	4,00	14,000	56,00
	Suministro y colocación HDPEN N-12 D=300mm	ml	12,36	0,500	6,18
	Suministro y colocación HDPEN N-12 D=300mm	ml	181,40	0,600	108,84
	Cámara Decantadora	unid	2,00	23,400	46,80
	Cámara de Inspección	unid	1,00	23,400	23,40
	Refuerzo de hormigón	m3	6,81	2,700	18,39
	Tapa de cámara tipo calzada	unid	3,00	5,000	15,00
			TOTAL UF		4.085,39

Son: Cuatro mil ochenta y cinco coma treinta y nueve unidades de fomento.

- 4) **FÍJENSE** los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUA LLUVIAS
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA CALLE PADRE LUIS BELTRAN
COMUNA DE MARIQUINA, REGION DE LOS RÍOS
N° 24/09 FECHA 13-08-2009**

4.085,39 UF X 1,00% = 40,85 UF

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Son: Cuarenta coma ochenta y cinco unidades de fomento.

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

- 5) **DÉJESE** establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, equivalente a un 3,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) precedente, la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUA LLUVIAS
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA CALLE PADRE LUIS BELTRAN
COMUNA DE MARIQUINA, REGION DE LOS RÍOS
N° 24/09 FECHA 13-08-2009**

4.085,39 UF X 3,00% = 122,56 UF

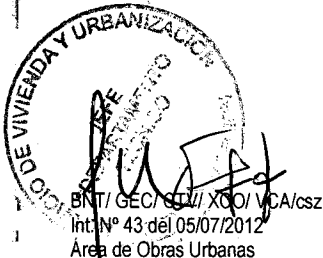
Son: Ciento veintidós coma cincuenta y seis unidades de fomento.

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.-



Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos



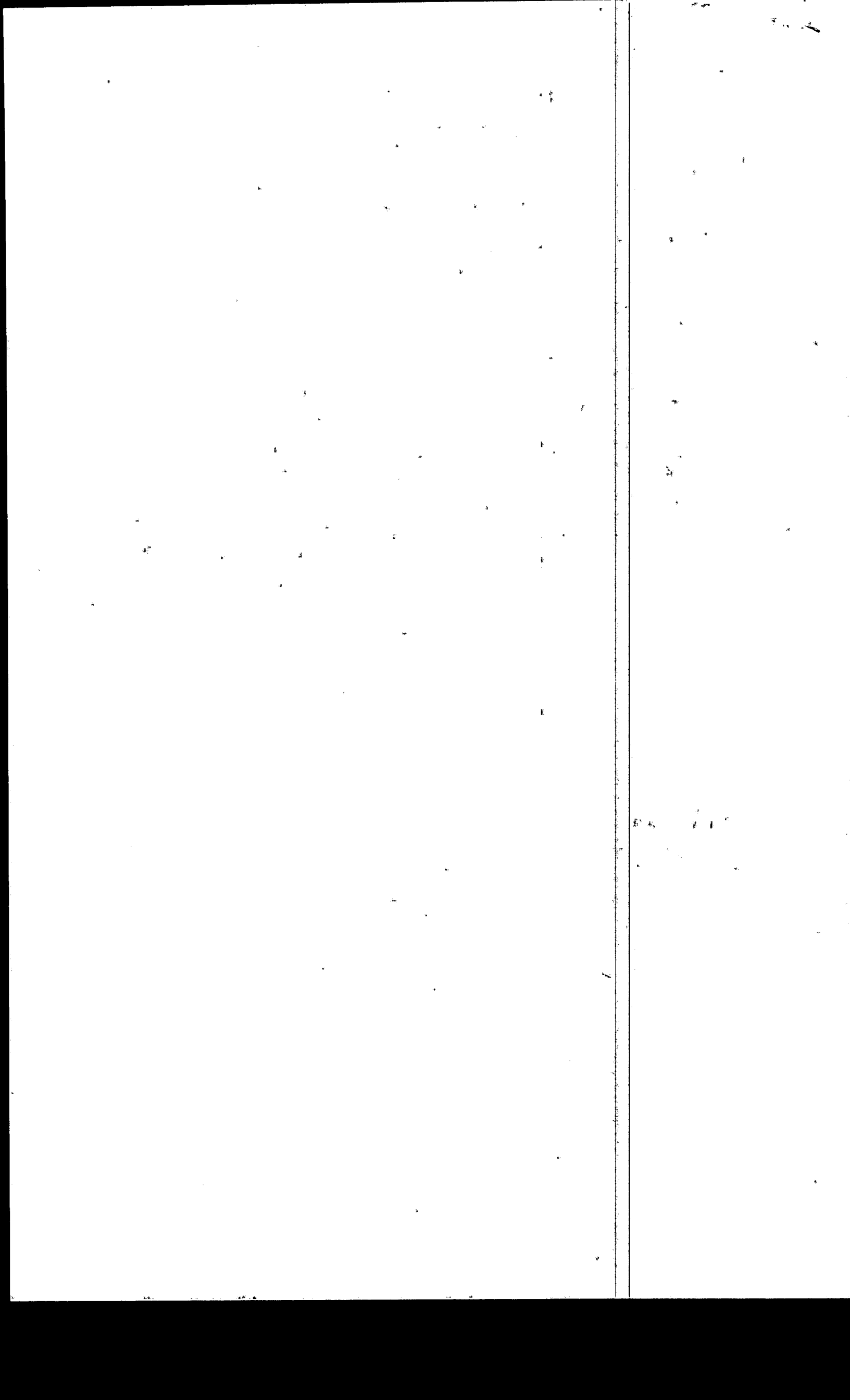
TRANSCRIBIR A:

- 1) DIRECCIÓN
- 2) DEPTO. JURÍDICO
- 3) DEPTO. TÉCNICO
- 4) ÁREA OBRAS URBANAS
- 5) UNIDAD DE OBRAS
- 6) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 7) PROYECTISTA: Cristian Barrientos Encina
- 8) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Phillipi N°697, 2° piso, La Unión

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS





INFORME PROY N° 24/09

ANT: Carpeta de Proyecto Pavimentación y Aguas Lluvia N° 24/09 de fecha 13/08/2009

MAT.: Solicita aprobación mediante Resolución Exenta de Proyecto N° 24/09

Valdivia, 12 de julio de 2012

A: CAROLINA TOLHUIJSEN VILLACURA
ENCARGADA DEPARTAMENTO JURÍDICO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.

DE: VIRGINIA CASANOVA AGUILAR
ENCARGADA AREA DE OBRAS URBANAS (S), SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.

En relación a Proyecto indicado en el antecedente se señala lo siguiente:

- 1) Existe proyecto visado por Dpto. Técnico N° 24/2009, de fecha 13 de Agosto de 2009, del proyectista Sr. Cristian Barrientos Encina, al cual, en ese tiempo sólo se entregaba el proyecto timbrado como aprobado, sin confeccionar su resolución de aprobación.
- 2) Se procede a tramitar Resolución de Proyectos N° 24/09 con fecha 12 de junio de 2012 debido a la necesidad de regularizar la situación de aprobación de proyecto y empresa pueda obtener Recepción de Obra por parte de SERVIU.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


VIRGINIA CASANOVA AGUILAR
ENCARGADA AREA DE OBRAS URBANAS (S)
SERVIU, REGIÓN DE LOS RÍOS

VCA / csz

